

¿Cuál de las siguientes opciones no corresponde a las bases de la educación?

- a. Es universal.
- b. Es inclusiva.
- c. Es laica, pluralista y espiritual.
- d. **Es patrilocalizadora.**

¿Cuál de las siguientes opciones no constituye un fin de la educación?

- a. Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres.
- b. Fortalecer la unidad, integridad territorial y soberanía.
- c. **Formular e implementar programas sociales.**
- d. Promover la amplia reciprocidad, solidaridad e integración entre las naciones y pueblos indígena originario campesinos y afro descendientes.

¿Cuál de las siguientes opciones no constituye un objetivo de la educación?

- a. Promover la unidad del Estado Plurinacional.
- b. **Promover la convivencia pacífica de todos.**
- c. Garantizar el acceso a la educación.
- d. Contribuir al fortalecimiento de la unidad e identidad de todos los ciudadanos.

La intraculturalidad promueve:

- a. La recuperación, fortalecimiento, desarrollo y cohesión al interior de las culturas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.
- b. La relación pacífica entre todos los pueblos y naciones.
- c. La convivencia pacífica del Estado con todas las naciones.
- d. La formación equitativa de hombres y mujeres.

¿Cuáles son las dos etapas de la Educación Inicial en Familia Comunitaria?

- a. Inicial nivel 1 y 2.
- b. Primaria y secundaria.
- c. **Escolarizada y no escolarizada.**
- d. Vocacional y productiva.

¿Cuál de las siguientes opciones no corresponde al Subsistema de Educación Regular?

- a. **Educación técnica comunitaria.**
- b. Educación Inicial en Familia Comunitaria.
- c. Educación Primaria Comunitaria Vocacional.
- d. Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

A que está destinada la educación alternativa y especial:

- a. Permite identificar en los estudiantes las vocaciones para continuar sus estudios superiores.
- b. Busca recuperar los conocimientos ancestrales.
- c. **Está destinada a atender necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida.**
- d. Busca lograr la convivencia pacífica entre todos los bolivianos.

"Valores, Espiritualidad y Religiones" corresponde al campo:

- a. Vida, Tierra, Territorio.
- b. **Cosmos y Pensamiento.**
- c. Comunidad y Sociedad.
- d. Ciencia, Tecnología, Producción.

¿Es un fin que persigue la educación? Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los derechos de la Madre Tierra en todos los ámbitos de la educación. Falso o verdadero.

R. Verdadero

¿Cuál es la estructura del Subsistema de Educación Regular?

- a) Educación Inicial en Familia Comunitaria. (Art. 11)
- b) Educación Primaria Comunitaria Vocacional.
- c) Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

¿Qué es la participación Social Comunitaria?

R. Es la instancia de participación de los actores sociales, actores comunitarios, madres y padres de familia con representación y legitimidad, vinculados al ámbito educativo. La participación social comunitaria comprende la estructura, mecanismos, composición y atribuciones dirigida al apoyo en el desarrollo de la educación, sujeta a reglamentación. (Art. 90)

LEY 045 (CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN)

¿Cuál es el Objeto y objetivos que persigue esta Ley?

R. Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos. (Art. 1 - 1)

Esta Ley tiene por objetivos eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación. (Art. 1 - 11)

¿Cuál de los siguientes principios no es propio de esta ley?

- a. Reciprocidad.
- b. Igualdad.
- c. Equidad.
- d. Protección.

La aversión, odio, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales es conocido como:

- a. Transfobia.
- b. **Homofobia.**
- c. Xenofobia.
- d. Misoginia.

Las medidas públicas traducidas en campañas de concientización corresponden a la:

- a. Acción correctiva.
- b. Acción afirmativa.
- c. **Acción preventiva.**
- d. Ninguna de la anteriores.

En el ámbito educativo las políticas de prevención comprenden:

- a. Promover el diseño e implementación de políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación.
- b. Diseñar y poner en marcha políticas educativas.
- c. Promover la implementación de procesos de formación y educación en derechos humanos y en valores.
- d. **Todas las anteriores.**

¿Cuál institución es parte del Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación?

- a. Órgano Electoral.
- b. Organizaciones sociales.
- c. Organizaciones Indígena Originaria Campesinas.
- d. Todas las anteriores.

¿Qué se entiende por Racismo?

R. Se considera "racismo" a toda teoría tendiente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro. (Art. 5 - c)

REGLAMENTO (ESCALAFÓN NACIONAL)

¿Quiénes están obligados a inscribirse en el escalafón nacional?

Los profesores y el personal administrativo de unidades educativas del SEP están obligados a inscribirse en el escalafón, como requisito para el goce de las garantías, de los derechos y de las recompensas con que el reglamento del escalafón beneficia al personal de carrera (DS 04688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, artículo 12).

¿Qué Decreto Supremo ampara al Reglamento del Escalafón Nacional?

R. El Reglamento del Escalafón Nacional está amparado bajo el Decreto Supremo N° 04688 de 18 de Julio de 1957, bajo la presidencia del Dr. Hernán Siles Zuazo.

¿Qué es el Escalafón Nacional del Servicio de Educación?

R. Es el registro sistemático, permanente y centralizado, de los datos personales y profesionales referentes a los maestros y funcionarios de servicio educativo. (Art. 1)

¿Que comprende el servicio de Educación?

R. Comprende dos sectores: el docente, encargado de atender el sistema educativo del país, en todos sus ciclos y áreas, y, el administrativo, encargado de desempeñar funciones no docentes en todas las reparticiones del ramo. (Art. 4)

¿El año de inicio del ejercicio profesional docente en el SEP se computa como omno año completo para?

R.- Para efectos de ascenso de categoría, el año de inicio del ejercicio profesional docente en el SEP se computa como año completo para los profesores egresados de institutos normales superiores, aunque sus funciones docentes no hayan comenzado el mes de enero (DS 04886 de 10 de marzo de 1958, artículo 5).

Para ejercer el magisterio fiscal se requiere:

- a. Ser boliviano o, en caso de ser extranjero con capacidad profesional comprobada, estar sujeto a contratado.
- b. Acreditar capacidad para el desempeño del cargo.
- c. Tener no menos de 18 ni más de 50 años de edad.
- d. Todas las anteriores.

Las clases de maestros son:

- a. Normalistas, titulares.
- b. Normalistas, interinos.
- c. Normalistas, titulares, interinos.
- d. Titulares, interinos.

Los maestros titulares, para su incorporación definitiva en la carrera docente:

- a. Deben rendir al cabo de 10 años de servicio, un examen de capacidad.
- b. Basta que cumplan 10 años de servicio.
- c. Basta que cumplan 7 años de servicio.
- d. Deben rendir al cabo de 7 años de servicio, un examen de capacidad.

¿Cuál opción no corresponde a la valoración cuantitativa de los méritos del maestro?

- a. Inscripción en el escalafón.
- b. Condiciones personales y docentes.
- c. Tiempo de servicios.
- d. Méritos generales.

En la calificación de méritos generales (sin considerar desempeño en funciones jerárquicas), se asigna mayor puntaje:

- a. Por desempeño de funciones públicas destacadas.
- b. Por libros editados o inéditos.
- c. Por fundar y sostener. Por propia iniciativa, cursos escuelas.
- d. Por fundación y dirección de publicaciones de importancia.

¿Cómo se acredita el tiempo de servicios en la educación fiscal y privada?

R. El tiempo de servicios en la educación fiscal será acreditado mediante certificados expedidos por la Contraloría u otras oficinas pagadoras. Los servicios prestados en establecimientos particulares serán acreditados por este procedimiento: (Art. 76)

- a) En los planteles urbanos, sostenidos por instituciones religiosas, empresas industriales, etc., mediante certificados expedidos por los Directores, Gerentes o Administradores.
- b) En las escuelas rurales particulares, de hacienda o de comunidades campesinas, por los inspectores Escolares de Distrito o de Zona.

LEY 004 (LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS)

¿Cuál es el objeto de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz?

R. La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos, y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes. (Art. 1)

¿Cuál de los siguientes principios no corresponde específicamente a esta Ley?

- a. Debido proceso.
- b. Ética.
- c. Cooperación amplia.
- d. Celeridad.

La presente ley:

- a. Reconoce los fueros.
- b. Respeta los privilegios.
- c. No reconoce inmunidad, fuero o privilegio alguno.
- d. Respeta la inmunidad.

Esta ley se aplica a:

- a. Ex servidores públicos.
- b. Fuerzas armadas y policía boliviana.
- c. Universidades públicas.
- d. Todas las anteriores.

¿Qué tratamiento tendrá aquella persona que hubiere participado o participe como instigador, cómplice o encubridor, que voluntariamente denuncie y colabore en la investigación sobre un delito de corrupción o vinculado con la corrupción?

R. Toda persona que hubiere participado o participe como instigador, cómplice o encubridor, que voluntariamente denuncie y colabore en la investigación y juzgamiento de los delitos sistematizados en los Artículos 24 y 25 de la presente Ley, se beneficiará con la reducción de dos tercios de la pena que le correspondiere. Además, en esta Ley se hicieron modificaciones e inclusiones en el Código de Procedimiento Penal, Código Civil y la Ley Orgánica del Ministerio Público. Esto consta en el capítulo IV. (Art. 35)

No es una atribución del Control Social:

- a. Identificar y denunciar hechos de corrupción ante autoridades competentes.
- b. Identificar y denunciar la falta de transparencia ante las autoridades competentes.
- c. Coadyuvar en los procesos administrativos y judiciales, por hechos y delitos de corrupción.
- d. Crear los Tribunales y Juzgados Anticorrupción.

Se puede invocar el secreto o confidencialidad en materia:

- a. De valores y seguros.
- b. Comercial.
- c. Tributario y económico.
- d. Todos los anteriores.

LEY 1178 (ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES)

¿La Ley 1178 regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de?

- (Art. 1) a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación,
- d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

¿Cuál de los siguientes sistemas no están reguladas por esta ley?

- a. Sistema de Programación de Operaciones.
- b. Sistema de Organización Administrativa.
- c. Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- d. Sistema de Contrataciones Estatales.

La Contraloría General de la República es el órgano rector del Sistema de Control Gubernamental. ¿Que funciones cumple?

R. - Emite normas básicas de control interno y externo - Evalúa la eficacia de los sistemas de control interno - Realiza y supervisa el control externo - Ejerce la supervigilancia normativa de los sistemas contables del Sector Público - Promueve el establecimiento de sistemas de contabilidad y control interno - Conduce programas de capacitación y especialización de servidores públicos en el manejo de los sistemas de que trata esta ley.

¿Cuál sistema no es para programar y organizar las actividades?

- a. Sistema de Programación de Operaciones.
- b. Sistema de Presupuesto.
- c. Sistema de Organización Administrativa.
- d. Sistema de Adm. de Bienes y Servicios.

¿Cuál sistema no es para ejecutar las actividades programadas?

- a. Sistema de Administración de Personal.
- b. Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- c. Sistema de Contabilidad Integrada.
- d. Sistema de Organización Administrativa.

No existe responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando:

- a. Se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riesgos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión.
- b. La acción u omisión del servidor público y de los particulares, se encuentra tipificada en el Código Penal.
- c. El acto u omisión haya sido realizado por un exservidor público.
- d. Todos los anteriores.

Las acciones judiciales y obligaciones emergentes de la responsabilidad civil prescriben:

- a. En 3 años.
- b. En 5 años.
- c. En 10 años.
- d. Son imprescriptibles.

LEY 031 - LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN

¿Cuál es el objeto que persigue la presente Ley?

R. Artículo 2. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305.

¿Quiénes deben garantizar el principio de Participación y Control Social?

R. Los órganos del poder público en todos sus niveles

¿Qué es una Unidad Territorial?

R. Es un espacio geográfico delimitado para la organización del territorio del Estado.

¿Qué es un Territorio Indígena Originario Campesino?

R. Es el territorio ancestral sobre el cual se constituyeron las tierras colectivas o comunitarias de origen, debidamente consolidadas conforme a ley.

¿Qué es la autonomía?

R. Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

¿Qué son las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos?

R. Son pueblos y naciones que existen con anterioridad a la invasión o colonización, constituyen una unidad sociopolítica, históricamente desarrollada, con organización, cultura, instituciones, derecho, ritualidad, religión, idioma y otras características comunes e integradas.

¿Cuál es la finalidad del régimen de autonomías?

R. Distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país.

¿Cómo es la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas?

R. Es democrática, participativa, representativa y comunitaria allí donde se la practique, con equidad de género.

¿Cuáles son los tipos de autonomías y cuál la entidad territorial a cargo de estos?

- R. a) Autonomía Departamental: a cargo del Gobierno Autónomo Departamental.
- b) Autonomía Municipal: a cargo del Gobierno Autónomo Municipal.
- c) Autonomía Regional: a cargo del Gobierno Autónomo Regional.
- d) Autonomía Indígena Originaria Campesina: a cargo del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino.

¿Cuál es la finalidad de la organización territorial?

R. fortalecer la cohesión territorial y garantizar la soberanía, unidad e indivisibilidad del territorio boliviano, estableciendo un sistema de organización del territorio que configure unidades territoriales funcional y espacialmente integradas de forma armónica y equilibrada.

¿Qué son los distritos municipales?

R. Son espacios desconcentrados de administración, gestión, planificación, participación ciudadana y descentralización de servicios, en función de sus dimensiones poblacionales y territoriales

¿Cómo está constituido el Gobierno Autónomo Departamental?

R. Está constituido por:

- a) Una Asamblea Departamental.
- b) Un Órgano Ejecutivo.

¿Cómo está constituido el Gobierno Autónomo Municipal?

R. Está constituido por:

- a) Un Concejo Municipal.
- b) Un Órgano Ejecutivo.

¿Cómo estará conformado y cómo se ejerce el Gobierno Indígena Originario Campesino?

R. Estará conformado y se ejercerá por su estatuto de autonomía, sus normas, instituciones, formas de organización propias en el marco de sus atribuciones legislativa, deliberativa, fiscalizadora, reglamentaria, y ejecutiva.

¿Cuál es la autonomía que aun no fue conformada?

R. La autonomía regional.

¿Cuáles son las FUNCIONES GENERALES DE LAS AUTONOMÍAS?

En función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, las siguientes funciones:

1. La autonomía indígena originaria campesina, impulsar el desarrollo integral como naciones y pueblos, así como la gestión de su territorio.
2. La autonomía departamental, impulsar el desarrollo económico, productivo y social en su jurisdicción.
3. La autonomía municipal, impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural.
4. La autonomía regional, promover el desarrollo económico y social en su jurisdicción mediante la reglamentación de las políticas públicas departamentales en la región en el marco de sus competencias conferidas.

¿Cuál es la finalidad de la organización territorial?

R.- I. La organización territorial tiene como finalidad fortalecer la cohesión territorial y garantizar la soberanía, unidad e indivisibilidad del territorio boliviano, estableciendo un sistema de organización del territorio que configure unidades territoriales funcional y espacialmente integradas de forma armónica y equilibrada.

II. El territorio del Estado boliviano se organiza para un mejor ejercicio del gobierno y la administración pública, en unidades territoriales.

RS 212414 (REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES)

La suspensión de labores por cumpleaños y agasajos a directores o docentes es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

El abandono injustificado de funciones es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

La extorsión a los alumnos ofreciendo calificaciones es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

La deserción elevada de los alumnos causada por la ineptitud o malos tratos del maestro es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

La usurpación de funciones es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

La inmoralidad y los vicios es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

El empleo de los castigos corporales o psicológicos contra la dignidad del alumno es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

El uso indebido de títulos, sellos o mementos de carácter oficial es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

La autorización fraudulenta del cobro de haberes es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

La simulación de enfermedad para obtener licencia u otras ventajas, presentando certificados falsos es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

La reincidencia voluntaria en faltas graves es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

El cambio de máquinas de escribir, equipos, mobiliarios, herramientas y otros nuevos o en buen estado, por otros usados o en mal estado es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

No rendir cuentas de dineros recaudados por concepto de rifas y otras actividades en los términos fijados por ley, es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

Los tribunales disciplinarios están conformados por:

- a. Presidente.
- b. Presidente, Secretario-actuário.
- c. Presidente, Secretario-actuário, Fiscal promotor.
- d. Secretario-actuário, Fiscal promotor.

La amonestación en privado y la amonestación escrita es:

- a. Una sanción por falta leve.
- b. Una sanción por falta grave.
- c. Una sanción por falta muy grave.
- d. No constituye una sanción.

La suspensión de funciones sin goce de haberes es:

- a. Una sanción por falta leve.
- b. Una sanción por falta grave.
- c. Una sanción por falta muy grave.
- d. No constituye una sanción.

El retiro definitivo del ejercicio del Magisterio o destitución del cargo es:

- a. Una sanción por falta leve.
- b. Una sanción por falta grave.
- c. Una sanción por falta muy grave.
- d. No constituye una sanción.

La falsificación de datos en informaciones oficiales, documentos y la alteración de certificados, es:

- a. Una falta grave.
- b. Una falta muy grave.
- c. Una falta leve.
- d. No es falta.

LEY 348(LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA)

¿Cuál es el objeto y finalidad de la presente ley?

R. La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

¿Cuales son los principios y valores que rige la presente ley?

R.- La presente Ley se rige por los siguientes principios y valores: 1. Vivir Bien. 2. Igualdad. 3. Inclusión. 4. Trato Digno. 5. Complementariedad. 6. Armonía. 7. Igualdad de Oportunidades. 8. Equidad Social. 9. Equidad de Género. 10. Cultura de Paz. 11. Informalidad. 12. Despatriarcalización. 13. Atención Diferenciada. 14. Especialidad.

¿Según la presente ley como se define la: VIOLENCIA?

R. Violencia. Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer.

¿Según la presente ley como se define a la Agresor o Agresora?

R. Agresor o Agresora. Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia hacia la mujer u otra persona.

¿Cuáles son los tipos de violencia contra las mujeres que reconoce la presente ley?

R. 1. Violencia Física. 2. Violencia Feminicida. 3. Violencia Psicológica. 4. Violencia Mediática. 5. Violencia Simbólica y/o Encubierta. 6. Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre. 7. Violencia Sexual. 8. Violencia Contra los Derechos Reproductivos. 9. Violencia en Servicios de Salud. 10. Violencia Patrimonial y Económica. 11. Violencia Laboral. 12. Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional. 13. Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer. 14. Violencia Institucional. 15. Violencia en la Familia. 16. Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual. 17. Cualquier otra forma de violencia que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres.

¿Cómo se define a la Violencia Mediática?

R. Es aquella producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión y/o explotación de mujeres, que la injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan o que atentan contra su dignidad, su nombre y su imagen.

¿Cuáles son los criterios de prevención que adoptan el nivel central del estado y las entidades territoriales autónomas a efecto de aplicar la presente ley?

R. 1. Prevención Estructural. 2. Prevención Individual. 3. Prevención Colectiva.

¿Qué se entiende por Prevención Estructural?

R. Comprende todas aquellas medidas de carácter integral destinadas a modificar las actitudes, prácticas, reacciones, acciones y omisiones que tienen como efecto y consecuencia la violencia contra las mujeres, así como su sustitución por actitudes en el comportamiento individual, de pareja, familiar, comunitario, social y estatal, a través de la sensibilización y educación en el seno de la familia, en la escuela y otros niveles académicos, en el trabajo, los centros de atención de la salud, las comunidades indígenas originario campesinas y afrobolivianas, organizaciones políticas y sindicales, organizaciones sociales y cualquier otro ámbito de interacción social.

¿Qué son las CASAS DE ACOGIDA Y REFUGIO TEMPORAL?

ARTÍCULO 25. (CASAS DE ACOGIDA Y REFUGIO TEMPORAL). Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y sostenibilidad financiera, tienen la responsabilidad de crear, equipar, mantener y atender Casas de Acogida y Refugio Temporal para mujeres en situación de violencia en el área urbana y rural. Deberán contar con personal multidisciplinario debidamente capacitado y especializado en atención a mujeres en situación de violencia; la administración deberá diseñar e implementar una estrategia de sostenibilidad. Para el cumplimiento de lo establecido en el presente Artículo, podrán establecerse acuerdos y convenios intergubernativos e interinstitucionales.

LEY N° 548 CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

¿Cuál es el objeto de la presente ley?

R. El presente Código tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad.

¿Cuál es la finalidad que persigue la presente ley?

R. La finalidad del presente Código es garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes.

¿Mencione los principios que rige este código?

R. A. Interés Superior. B. Prioridad Absoluta. C. Igualdad y no Discriminación. D. Equidad de Género. E. Participación. F. Diversidad Cultural. G. Desarrollo Integral. H. Corresponsabilidad. I. Rol de la Familia. J. Ejercicio Progresivo de Derechos. K. Especialidad.

¿Según el presente código que se entiende por derecho a la vida?

R. I. La niña, niño o adolescente tiene derecho a la vida, que comprende el derecho a vivir en condiciones que garanticen para toda niña, niño o adolescente una existencia digna.

II. El Estado en todos sus niveles, tiene la obligación de implementar políticas públicas que aseguren condiciones dignas para su nacimiento y desarrollo integral con igualdad y equidad.

¿Según el presente código que se entiende por derecho a la salud?

R. Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a la salud bienestar completo, físico, mental y social. Asimismo, tienen derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a la salud.

¿Qué ES NACIONALIDAD de una niña, niño o adolescente según el presente código?

La niña, niño o adolescente adquiere la nacionalidad boliviana desde el momento de su nacimiento en el territorio del Estado Plurinacional, así como las nacidas y nacidos en el extranjero de madre o padre bolivianos, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política del Estado, sin ningún otro requisito.

¿Qué se entiende por IDENTIDAD según el presente código?

I. La niña, niño o adolescente tiene derecho a nombre propio e individual, llevar dos apellidos, paterno y materno, o un solo apellido sea de la madre o del padre y otro convencional para completar los dos apellidos; o, en su defecto, tener dos apellidos convencionales.

II. El Servicio de Registro Cívico desarrollará procedimientos breves y gratuitos que permitan el ejercicio del derecho a la identidad y filiación para la niña, niño o adolescente.

¿Qué se entiende por tutela según el presente código?

R. La tutela es un instituto jurídico que por mandato legal, es otorgada por la Jueza o Juez Público en materia de Niñez y Adolescencia, a una persona mayor de edad. Tiene la finalidad de garantizar a niñas, niños o adolescentes sus derechos, prestarles atención integral, representarlos en los actos civiles y administrar sus bienes.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

¿Cuál es el CONTENIDO del Plan Nacional de Desarrollo: "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien"?

R. Capítulo I : Concepción del Desarrollo, Capítulo II : Bolivia Digna, Capítulo III : Bolivia Democrática, Capítulo IV : Bolivia Productiva, Capítulo V : Bolivia Soberana, Capítulo VI : Sostenibilidad Macroeconómica

¿Los pilares del Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien", que se deben ser incorporados en todos los ámbitos sectoriales y territoriales según sus características, son?

R. 1. BOLIVIA DIGNA. 2. BOLIVIA DEMOCRÁTICA. 3. BOLIVIA PRODUCTIVA. 4. BOLIVIA SOBERANA.

¿Según el Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien" que se entiende por Bolivia Digna?

R. BOLIVIA DIGNA. Es la erradicación de la pobreza y la inequidad, de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y

oportunidades. Está conformada por los sectores generadores de activos y condiciones sociales, y por la política, estrategias y programas intersectoriales de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario.

Contribuir a la construcción de un nuevo Estado plurinacional, promotor y protagonista del desarrollo, social comunitario, que redistribuye equitativamente la riqueza, ingresos y oportunidades. ¿Es un lineamiento del Plan Nacional de Desarrollo: "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien"? Falso o verdadero. R. Verdadero.

LEY 071(DERECHOS DE LA MADRE TIERRA)

¿Cuáles son los principios de cumplimiento obligatorio considerados por esta ley?

- Armonía, bien colectivo, solidaridad, reciprocidad, interculturalidad.
- Vivir bien, bien colectivo, no mercantilización, interculturalidad, armonía.
- Armonía, bien colectivo, garantía de regeneración de la Madre Tierra, no mercantilización, interculturalidad.
- Armonía, vivir bien, garantía de regeneración de la Madre Tierra, no mercantilización, interculturalidad.

La Madre Tierra es:

- Es un ser inerte, como cualquier otro.
- Es el conjunto de todos los reinos de la naturaleza.
- Es un sujeto colectivo de interés privado.
- Es el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común.

¿Cuál de las siguientes opciones no corresponde a un derecho de la Madre Tierra?

- A la diversidad de la vida.
- A la no mercantilización.
- A la vida.
- A vivir libre de contaminación.

4. La Defensoría de la Madre Tierra tiene por misión:

- Velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos de la Madre Tierra.
- Promover la paz y eliminación de armas nucleares.
- Evitar la extinción de especies de animales.
- Velar por el interés de la colectividad humana.

5. ¿Cuál de las siguientes opciones, con respecto a la Madre Tierra, no es un deber de toda persona natural o jurídica?

- Participar de forma activa, personal o colectivamente, en la generación de propuestas orientadas al respeto y la defensa de los derechos de la Madre Tierra.
- Asumir prácticas de producción y hábitos de consumo en armonía con los derechos de la Madre Tierra.
- Asegurar el uso y aprovechamiento sustentable de los componentes de la Madre Tierra.
- Denunciar actos de racismo y discriminación.

PROFOCOM

¿Qué es el PROFOCOM?

El Programa de Formación Complementaria para Maestras y Maestros en Ejercicio (PROFOCOM) es un programa que responde a la necesidad de transformar el Sistema Educativo a partir de la formación y el aporte de las y los maestros en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez".

¿Cuáles son los objetivos que define el PROFOCOM para la formación de maestras y maestros?

- "Formar profesionales críticos, reflexivos, autocríticos, propositivos, innovadores, investigadores; comprometidos con la democracia, las transformaciones sociales, la inclusión plena de todas las bolivianas y los bolivianos".
- "Desarrollar la formación integral de la maestra y el maestro con alto nivel académico, en el ámbito de la especialidad y el ámbito pedagógico, sobre la base del conocimiento de la realidad, la identidad cultural y el proceso socio-histórico del país".

¿Que entendemos por holismo?

El holismo es una posición metodológica y epistemológica que postula cómo los sistemas (ya sean físicos, biológicos, sociales, económicos, mentales, lingüísticos, etc.) y sus propiedades, deben ser analizados en su conjunto y no solo a través de las partes que los componen, pero aún consideradas éstas separadamente. Analiza y observa el sistema como un todo integrado y global que en definitiva determina cómo se comportan las partes mientras, un mero análisis de éstas, no puede explicar por completo el funcionamiento del todo. El holismo considera que el "todo" es un sistema más complejo que una simple suma de sus elementos constituyentes o, en otras palabras, que su naturaleza como ente no es derivable de sus elementos constituyentes. El holismo defiende el sinergismo entre las partes y no la individualidad de cada una.

¿Qué es la Colonización?

Colonización es un término que se utiliza en distintos contextos, pero siempre con el sentido de indicar la población u ocupación de un espacio. Se utilizaba originalmente para describir hechos y procesos históricos. Sin embargo, la biogeografía del siglo XIX extendió su uso para describir ese tipo de relación con su ambiente de todo tipo de seres vivos (animales, plantas, microorganismos, etc.) Desde el ámbito colonialista, colonización es la acción de dominar un país o territorio (la colonia) por parte de otro (la metrópoli). El proceso de colonización puede ser de carácter económico, político, militar, cultural, o presentar otras manifestaciones; así como desarrollarse de forma violenta o pacífica.

¿Qué es la Descolonización?

La descolonización es el proceso de dejar sin efecto una situación colonial. El término apareció después de finalizada la Segunda Guerra Mundial para referirse al proceso político impulsado por la Organización de las Naciones Unidas de poner fin al colonialismo, mayoritariamente europeo, que dio lugar a la independencia nacional de varios países, principalmente en África y Asia. Más recientemente, el término "descolonización" o "decolonización" ha sido usado para referirse a una postura y una operación cultural, tendiente a revelar y revertir situaciones institucionales, culturales y epistemológicas afectadas por el eurocentrismo y otros mecanismos de subordinación y poder. Este significado está impulsado por las corrientes llamadas poscoloniales y decoloniales.

¿Qué es el Eurocentrismo?

El término eurocentrismo se aplica a cualquier tipo de actitud, postura o enfoque intelectual, historiográfico y de la evolución social, que considera que Europa y su cultura han sido el centro y motor de la civilización, y que por ello identifica la historia europea con la Historia Universal. El eurocentrismo es una forma de etnocentrismo. El eurocentrismo (como las otras formas de etnocentrismo) es también un prejuicio cognitivo y cultural, que supone la existencia de experiencias históricas lineales movidas por esquemas culturales fijos, correspondientes a los provistos por la historia europea, considerando a las trayectorias no europeas como formaciones incompletas o deformadas.

¿Cuáles son los fundamentos del Currículo?

- Fundamento político e ideológico: descolonización
- Fundamento filosófico: vivir bien
- Fundamento sociológico: condición plural
- Fundamento epistemológico: pluralidad epistemológica
- Fundamento psicopedagógico: aprendizaje comunitario.

¿Cuáles son las Bases del Currículo?

- La experiencia de los Pueblos Indígenas Originarios.
- La Escuela Ayllu de Warisata.
- La teoría histórica cultural de Vigotsky.
- La educación popular y liberadora Latinoamericana.

¿Cuáles son los elementos del enfoque del currículo del modelo educativo sociocomunitario?

- Enfoque Descolonizador.
- Enfoque Integral y holístico.
- Enfoque Comunitario.
- Enfoque Productivo.

¿Cuáles son las bases que emergen de la experiencia de Warisata?

- Reconstruir los valores comunitarios del ayllu promoviendo una escuela productiva basada en la cosmovisión de los indígenas.
- Formación y producción artesanal.
- La escuela del trabajo productivo, social y creador de riqueza para beneficio de la comunidad. Fortalecer la identidad cultural de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, despertando su conciencia crítica y activa.
- Adecuar el calendario escolar a las actividades agrícolas y pecuarias.
- Practicar la ayuda mutua y cooperativa, consolidando la participación comunitaria en la dirección de la escuela a través del parlamento Amauta.
- Garantizar el crecimiento integral de la comunidad.
- Promover la vinculación de la escuela con la comunidad para fortalecer el aprender produciendo. Alimentación e higiene como base del desarrollo mental.

¿Quién fue Lev Semiónovich Vigotsky? y menciona una de sus obras de mayor trascendencia. Fue un psicólogo ruso de origen judío, uno de los más destacados teóricos de la psicología del desarrollo, fundador de la psicología histórico-cultural y claro precursor de la neuropsicología soviética, de la que sería máximo exponente el médico ruso Alexander Luría. Su obra fue descubierta y divulgada por los medios académicos del mundo occidental en la década de 1960. Vigotsky formuló la teoría de la zona de desarrollo próximo describiéndola como la distancia entre el nivel real y el nivel potencial de desarrollo. "La distancia entre el Nivel de Desarrollo Real (determinado por la capacidad de resolver problemas de manera independiente) y el Nivel de Desarrollo Potencial (determinado por la capacidad de resolver problemas bajo la orientación de un adulto o en colaboración

con pares más capacitados).

¿Quién fue Paulo Reglus Neves Freire?

Fue un educador y experto en temas de educación, de origen brasileño. Uno de los más influyentes teóricos de la educación del siglo XX. Siendo una de sus mayores obras el libro la Pedagogía del oprimido.

¿Cómo define a la educación la Pedagogía del oprimido (Freire)?

La pedagogía del oprimido define a la educación como un proceso intencional que puede servir para que los explotados hablen de su realidad, "tengan voz".

¿Metodológicamente la obra la Pedagogía del oprimido en qué puntos se resume?

- 1) Observación verbal del pueblo.
- 2) Búsqueda de las "palabras generadoras" buscando la riqueza silábica y su sentido vivencial.
- 3) Codificación de las palabras en imágenes visuales que estimulen el tránsito de la cultura del silencio a la conciencia cultural.
- 4) Problematicación del escenario cultural concreto.
- 5) Problematicación de las palabras generadoras a través de un diálogo del "círculo de cultura".
- 6) Recodificación crítica y creativa para que los participantes se asuman como sujetos de su propio destino.

¿Qué es la Cosmovisión?

¿Qué es la Cosmovisión? "visión del mundo" es una imagen o figura general Cosmovisión o "visión del mundo" que una persona, sociedad de la existencia, realidad o "mundo" que una persona, sociedad o cultura se forman en una época determinada. Y suele estar compuesta por determinadas percepciones, concepciones y valoraciones sobre dicho entorno.

¿Qué es el Conocimiento?

¿Qué es el Conocimiento? Hechos o información El conocimiento suele entenderse como: Hechos o información adquiridos por una persona a través de la experiencia o la educación, la comprensión teórica o práctica de un asunto referente a la realidad. Lo que se adquiere como contenido intelectual relativo a un campo determinado o a la totalidad del universo. Conciencia o familiaridad adquirida por la experiencia de un hecho o situación. Representa toda certidumbre cognitiva mensurable según la respuesta a «¿por qué?», «¿cómo?», «¿cuándo?» y «¿dónde?».

¿Qué es la Ciencia?

La ciencia es el conjunto ordenado de conocimientos estructurados sistemáticamente. La ciencia es el conocimiento que se obtiene mediante la observación de patrones regulares, de razonamientos y de experimentación en ámbitos específicos, a partir de los cuales se generan preguntas, se construyen hipótesis, se deducen principios y se elaboran leyes generales y sistemas organizados por medio de un método científico. La ciencia considera y tiene como fundamento distintos hechos, que deben ser objetivos y observables. Estos hechos observados se organizan por medio de diferentes métodos y técnicas, (modelos y teorías) con el fin de generar nuevos conocimientos.

¿Qué es la emancipación?

La emancipación se refiere a toda aquella acción que permite a una persona o a un grupo de personas acceder a un estado de autonomía por cese de la sujeción a alguna autoridad o potestad, como por ejemplo la emancipación femenina, o la emancipación de las colonias al momento de acceder a su independencia.

¿Qué es un paradigma?

El concepto de paradigma se utiliza en la vida cotidiana como sinónimo de "ejemplo" o para hacer referencia a algo que se toma como "modelo". En principio, se tenía en cuenta a nivel gramatical (para definir su uso en un cierto contexto) y se valoraba desde la retórica (para hacer mención a una parábola o fábula). A partir de la década del '60, los alcances de la noción se ampliaron y paradigma comenzó a ser un término común en el vocabulario científico y en expresiones epistemológicas cuando se hacía necesario hablar de modelos o patrones.

Acerca de la medicina andina La medicina andina es una teoría y práctica que se fundamenta en la Identificación del Uno con la Naturaleza o con el Todo, comprendiendo que ese Uno tiene "sus limitaciones y posibilidades" dadas por sí mismo y por su entorno social - familiar, la sociedad, la naturaleza y el Cosmos o Pacha.

¿Qué es la causalidad?

El término causalidad puede referirse a: Causalidad (física), la relación entre causas y efectos. Causalidad (filosofía), un principio metafísico. Causalidad (estadística), la coocurrencia de dos variables estadísticas correlacionadas. En filosofía la causalidad es una relación entre un evento (la causa) y un segundo evento (el efecto), en la cual el segundo evento se entiende como una consecuencia del primero.

¿Qué se entiende por empirismo?

El empirismo es una teoría filosófica que enfatiza el papel de la experiencia, ligada a la percepción sensorial, en la formación del conocimiento. Para el empirismo más extremo, la experiencia es la base de todo conocimiento, no sólo en cuanto a su origen sino también en cuanto a su contenido. Se parte del mundo sensible para formar los conceptos y éstos encuentran en lo sensible su justificación y su limitación.

EDUCACIÓN DEL VIVIR BIEN

Es la formación integral y holística del ser humano, que significa desarrollar un proceso de formación interrelacionada, complementaria y equilibrada de valores, actitudes, afectividad, sentimientos, prácticas, conocimientos y decisiones de las y los estudiantes a través del desarrollo de las dimensiones vivenciales: espiritual, cognitiva, productiva y organizativa del ser humano, o sea, el ser, saber, hacer y decidir.

¿Qué entendemos por praxis?

La praxis proviene de un término griego y hace referencia a la práctica. Se trata de un concepto que se utiliza en oposición a la teoría. El término suele usarse para denominar el proceso por el cual una teoría pasa a formar parte de la experiencia vivida. La praxis aparece como una etapa necesaria en la construcción de conocimiento válido. A diferencia de la teoría, que es desarrollada en las aulas y se focaliza en la abstracción intelectual, la praxis se hace presente cuando dichas ideas son experimentadas en el mundo físico para continuar con una contemplación reflexiva de sus resultados. El concepto tiene una gran importancia para el marxismo. Esta corriente del pensamiento socio-político sostiene que la praxis es un tipo de actividad práctica propia del hombre, que resulta objetiva y subjetiva a la vez y que permite que el ser humano transforme la naturaleza y, por lo tanto, se transforme a sí mismo.

¿Qué es el proletariado?

El proletariado es el término utilizado para designar a los trabajadores o clase obrera que carece de propiedades y medios de producción por lo que, para subsistir, se ve obligada

a arrendar su fuerza de trabajo a la burguesía, propietaria de los medios de producción. Un proletario es el miembro de la clase obrera o proletariado.

¿Qué se entiende por epistemología?

La epistemología es la rama de la filosofía cuyo objeto de estudio es el conocimiento. La epistemología, como teoría del conocimiento, se ocupa de problemas tales como las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a la obtención del conocimiento, y los criterios por los cuales se le justifica o invalida, así como la definición clara y precisa de los conceptos epistémicos más usuales, tales como verdad, objetividad, realidad o justificación.

¿Qué es la lógica?

La lógica es una ciencia formal que estudia los principios de la demostración e inferencia válida.

¿Qué se entiende por inferencia?

Una inferencia es una evaluación que realiza la mente entre proposiciones. En lógica formal, son expresiones bien formadas (EBF) de un lenguaje formal que, al ser relacionadas, permiten trazar una línea lógica de condición o implicación lógica entre las diferentes EBF. De esta forma, parte de lo verdadero a lo falso: posible (como hipótesis) o conocida (como argumento) de alguna o algunas de ellas, puede deducirse la verdad o falsedad de alguna o algunas de las otras EBF.

¿Qué se entiende por Campos de Saberes y Conocimientos?

Los Campos de Saberes y Conocimientos constituyen una categoría distinta a la forma disciplinar de organizar los contenidos; es una categoría ordenadora y articuladora de las áreas y contenidos de un modo no fragmentario. Busca establecer vínculos y lazos entre los conocimientos disciplinares para evitar que éstos mantengan su condición fragmentaria y especializada que ha caracterizado a la educación moderna.

¿Cuáles son los Campos de Saberes y Conocimientos?

Son: 1.- Cosmos y Pensamiento 2.- Comunidad y Sociedad 3.- Vida tierra territorio y 4.- Ciencia Tecnología Producción.

¿Qué son los ejes articuladores?

Los ejes articuladores responden a demandas y necesidades de los pueblos, contribuyen desde a educación a la consolidación del Estado Plurinacional, se constituyen en criterios políticos que permiten dinamizar y articular los campos y áreas de saberes y conocimientos a través de un abordaje relacional de contenidos sobre los procesos sociales, culturales, económicos y políticos en los procesos educativos de los subsistemas y los niveles de formación del Sistema Educativo Plurinacional. Se caracterizan por generar coherencia y cohesión entre los contenidos de los campos y áreas de saberes y conocimientos en las respectivas etapas y niveles del Sistema Educativo Plurinacional. Son de aplicación obligatoria ya que están concretizadas en las Temáticas Orientadoras las cuales son base para el desarrollo curricular.

¿Cuáles son los ejes articuladores?

Los ejes articuladores son:

- 1.- Educación intracultural, intercultural y plurilingüe.
- 2.- Educación para la producción.
- 3.- Educación en valores sociocomunitarios.
- 4.- Educación en convivencia con la Madre Tierra y salud comunitaria.

¿Qué son las Temáticas Orientadoras?

De manera operativa las Temáticas Orientadoras representan una manera en como el marco de criterios que plantean los ejes articuladores se concretizan. Éstos se convierten en el elemento curricular que articula los saberes y conocimientos de las áreas en el contexto de cada Campo. Entonces, la Temática Orientadora como expresión de los Ejes Articuladores cumplirá el rol de articular los cuatro Campos, es decir que les dará un carácter articulado y específico a cada Área de Saberes y Conocimientos. En términos más concretos, por ejemplo en la definición de los planes y programas, la Temática orientadora redefine el sentido de los contenidos de cada Área de Saberes y Conocimientos, generando un sentido común que articula a las Áreas de Saberes y Conocimientos de los cuatro Campos, como se muestra en el gráfico.

¿Qué se entiende por Formación Integral y Holística de acuerdo al Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo?

El Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo promueve una formación integral y holística a través de la expresión pedagógica de las dimensiones humanas. Se llaman dimensiones porque son aspectos del ámbito "integral del ser humano", y cubren los aspectos básicos para formarse como ser humano pleno. Por otro lado, esto es parte de lo holístico, que es ya una relación del ser humano con otras dimensiones de la vida, es decir, la educación en la convivencia armónica y complementaria con la Madre Tierra (naturaleza), el Cosmos y la Espiritualidad. Las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir, nos permiten reconfigurar la educación, ya no son dimensiones puramente escolares (es decir, autoreferenciales de la escuela), sino que abren el espacio educativo a dimensiones comunitarias que es donde se puede vivir y, por tanto, donde puede formarse en valores, espiritualidad, voluntad y praxis de transformación. Ya no se trata solamente de aprender cosas de distinto tipo en un espacio aislado y desvinculado de la vida, sino de aprender en continuidad con la vida de la comunidad, para aprender de ella pero también para transformarla. La dimensión del ser y del decidir nos permiten esta trascendencia de lo puramente escolar, hacia la vida de la comunidad, pues no se puede sino siendo parte viva y activa de la comunidad, barrio, localidad, es como se puede cambiar de hábitos, de tipos de relaciones, de proyectos.

EDUCACIÓN DEL VIVIR BIEN

* Promueve la formación integral y holística del ser humano conformado por microcosmos que abarcan las dimensiones vivenciales del ser humano.

* Permite su desarrollo armónico y complementario con la comunidad, la naturaleza y el Cosmos: dimensiones espiritual, del conocimiento, de la producción y la organización.

* Interrelacionados, complementarios y equilibrados para la convivencia de todos en comunidad (práctica educativa Ser, Saber, Hacer y Decidir).

* Que se desarrollan mediante procesos de formación en valores, actitudes, afectividad, sentimiento, acciones, conocimientos y decisiones.

—La Ley 070 impulsa un Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, orientado hacia el "Vivir Bien" "Suma Qamaña", "Suma Kawsay", "Ñandereko"

¿A que hace referencia la dimensión del Ser?

La dimensión del Ser se refiere a los principios y valores que están expresados en prácticas y vivencias, en la cotidianidad, en interacciones donde tienen lugar sentimientos, actitudes y pensamientos. Hablamos principalmente de los valores socio-comunitarios: solidaridad, respeto, reciprocidad,

complementariedad, equilibrio, igualdad, responsabilidad, inclusión y transparencia y otros, todos ellos los aprendemos de forma vivencial en nuestras interrelaciones. En la dimensión del Ser la expresión es desde la experiencia, se la aprende desde la práctica y la experiencia es una transmisión de las experiencias en función de ámbitos vivenciales.

¿A que hace referencia la dimensión del Saber? Esta dimensión hace referencia al aspecto cognitivo en sentido de conocer, clasificar, ordenar, conceptualizar, analizar, comprender saberes y conocimientos en términos de contenidos; es la dimensión que más conocemos porque nuestra educación se ha reducido priorizando sólo esta dimensión. Sin embargo, esta dimensión tampoco debe desarrollarse única y exclusivamente a través de conceptos abstractos de contenidos ajenos a la vivencia de las y los estudiantes; fundamentalmente debe trabajarse relacionando los contenidos con las demandas, problemáticas y necesidades de la comunidad y del contexto. En este sentido, la dimensión de la comunidad y del contexto. En este sentido, la dimensión del Saber hace referencia a la educación de los saberes y conocimientos acumulados por las culturas. La clasificación, por ejemplo, es un tipo de conocimiento resultado de la investigación realizada por varias generaciones de personas que ha dado lugar a un conocimiento válido, por ejemplo, qué plantas son medicinales y cuáles son dañinas para el ser humano. Ese es un conocimiento útil que establece una diferencia vital entre quienes lo conocen y quienes no lo conocen.

¿A que hace referencia la dimensión del Hacer? Esta dimensión hace referencia a las capacidades y habilidades para realizar alguna cosa y no quedarse en sólo saberla de modo teórico. De hecho, en rigor podríamos decir que no se puede saber algo, sino no se lo hace también y que eso de saber puramente teórico es equívoco. ¿Cómo podríamos decir que sabemos filosofía si no sabemos pensar, o que sabemos tejidos si no sabemos tejer? El Hacer de este modo es, en realidad, inseparable del saber, no puede haber una sin la otra.

¿Cómo se entiende la dimensión del Decidir? El Decidir es la educación de la voluntad con sentido comunitario hacia la vida, lo que se expresa en acciones de impacto social con pensamiento crítico y propositivo.

La voluntad comunitaria busca un equilibrio entre lo individual y lo colectivo, pero no sólo teórico ni práctico, sino en el impacto social, es decir, en la capacidad que nuestras acciones puedan tener sobre la realidad social en el proceso de transformación de la realidad.

La voluntad colectiva con sentido comunitario busca el desarrollo del pensamiento crítico, transformador, propositivo. En la medida en que la educación muestre también su relación con el contexto, potenciándolo, desarrollándolo y expandiéndolo se podrá comprender mejor como es que se puede ser crítico y propositivo y entender todo esto en función del impacto social que la educación puede lograr sobre la realidad.

Se refiere a la incidencia de la escuela en la transformación de la sociedad en sus diferentes ámbitos, ese es el sentido político de esta dimensión. Históricamente la escuela no nos ha mostrado que la forma en que nos educamos, las cosas que aprendemos, influyen de una u otra manera en la comunidad o permiten tener algún tipo de incidencia sobre la realidad. No nos han enseñado a pensar que somos parte fundamental para el cambio y transformación de nuestra sociedad y podemos educarnos decidiendo comunitariamente sobre el tipo de impacto que podemos generar en la comunidad a través de la aplicación de los saberes y conocimientos, las ideas y pensamientos producidos desde la escuela. Ahora la cuestión es cómo construir una forma de educarnos en la cual tomemos

en cuenta y decidamos las cosas en función del cambio y transformación política, económica, social de nuestra sociedad y comunidad. Ahí radica el sentido político del Decidir.

¿Existe un orden en las dimensiones?

No, en su formulación puede empezarse por cualquiera de las dimensiones; sin embargo, este aspecto puede depender de la naturaleza del campo o área de saberes y conocimientos; esto implica que en algunos casos la dimensión del Ser estará presente primero, si es que se prioriza desarrollar valores, y si es que se prioriza trabajar la parte cognitiva se puede redactar primero la dimensión del Saber, es decir, se redactará al principio de cada objetivo holístico lo que en cada proceso educativo se considera fundamental desarrollar.

¿Qué se entiende por la intraculturalidad y la interculturalidad?

La intraculturalidad es entendida como la reconstitución de las culturas de los pueblos y naciones que conforman Bolivia a través de la recuperación, revalorización, potenciamiento de la cultura propia y producción de conocimiento propio, de un modo que se permita el despliegue de sus sentidos, conocimientos, saberes, modo de vivir, relación con la naturaleza y la espiritualidad, lengua, identidad, etc., en diálogo con las otras culturas. Podemos entender la interculturalidad como una alternativa de convivencia armónica y de aprendizaje mutuo entre culturas distintas, lo que, desde la visión de los pueblos indígenas originarios, se ha llamado "complementariedad". La interculturalidad no es un contenido a ser aprendido sino una experiencia a ser vivida que sólo es posible cuando existe una apertura al diálogo.

¿Cuáles son los momentos metodológicos?

Son: la práctica, la teoría, la valoración y la producción.

¿Que entendemos por holismo?

(interpretar) El holismo es una posición metodológica y epistemológica que postula cómo los sistemas (ya sean físicos, biológicos, sociales, económicos, mentales, lingüísticos, etc.) y sus propiedades, deben ser analizados en su conjunto y no solo a través de las partes que los componen, pero aún consideradas éstas separadamente. Analiza y observa el sistema como un todo integrado y global que en definitiva determina cómo se comportan las partes mientras, un mero análisis de éstas, no puede explicar por completo el funcionamiento del todo. El holismo considera que el "todo" es un sistema más complejo que una simple suma de sus elementos constituyentes o, en otras palabras, que su naturaleza como ente no es derivable de sus elementos constituyentes. El holismo defiende el sinergismo entre las partes y no la individualidad de cada una.

La maestra y el maestro ahora deben planificar sus clases tomando en cuenta el Currículo Base, el Currículo Regionalizado y las características y realidades propias de cada lugar:

El Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, debe responder a las múltiples y diversas regiones de la sociedad boliviana, pero también a un marco común como bolivianas y bolivianos, por eso se habla de:

Currículo Base es para todo el Sistema Educativo Plurinacional su esencia es el fortalecimiento y la unidad del país a través de una educación que parta de nuestra realidad, nuestra identidad, nuestra vivencia relacionada con otras experiencias de otras naciones y pueblos del mundo.

Currículo Regionalizado, recoge y desarrolla elementos para responder a la necesidad de cada Nación o Pueblo Indígena

Originario Campesino, fortaleciendo la identidad de las regiones. **Currículo Diversificado**, incorpora saberes y conocimientos, formas de enseñanza y aprendizaje, uso de materiales y otros elementos propios del lugar (Municipio, Distrito Educativo, comunidad y/o barrio) donde se asienta la escuela.

Comprendiendo El Proyecto Socioproductivo (PSP) Los Proyectos Socioproductivos tienen la finalidad de responder desde la escuela a las necesidades, problemáticas y demandas de la comunidad, orientándose desde los campos y áreas de saberes y conocimientos a:

- 1.- Fortalecer el compromiso comunitario para transformar nuestra realidad.
- 2.- Desarrollar prácticas de defensa, respeto y cuidado de la Madre Tierra.
- 3.- Desarrollar el sentido de comunidad promoviendo la eliminación de todo tipo de discriminación e intolerancia a la diversidad en todos los ámbitos de la vida.
- 4.- Desarrollar la creatividad para la expresión, innovación y producción en las artes, las ciencias y tecnología, así como la producción del conocimiento favorable a la equidad social.
- 5.- Desarrollar actitudes y valores favorables a la interculturalidad y a la convivencia armónica, el libre pensamiento y la libertad de conciencia, facilitando el desarrollo de la integralidad del ser humano.

Así el PSP desarrolla procesos pedagógicos relacionados a la realidad, a través de la planificación anual, bimestral y de desarrollo curricular o de clase para la maestra y el maestro.

Los Proyectos Socioproductivos constituyen una propuesta revolucionaria en educación, porque marcan el horizonte de la transformación educativa, orientada a otorgar a todas y todos los actores educativos herramientas prácticas para potenciar la producción y economía local, respondiendo a problemas que atingen a la comunidad, contribuyendo así al desarrollo regional y nacional, desarrollando procesos de descolonización reflejados principalmente en las inequidades sociales, culturales, políticas, económicas manifiestas en actitudes, acciones y estructuras discriminadoras y de violencia que requieren ser transformadas para contribuir al fortalecimiento de la interculturalidad y la equidad social en el horizonte del Vivir Bien en el Estado Plurinacional. Los Proyectos Socioproductivos en el proceso pedagógico son considerados como una estrategia metodológica que contribuyen a transformar la realidad hacia el bien común, promueven el trabajo comunitario encausando procesos dialógicos en la que las y los actores educativos y la comunidad discuten ideas, generan consensos, planifican, generan mecanismos de coordinación en el desarrollo del proyecto, dirigen experiencias y establecen resultados que derivan en la producción de conocimientos y en la creación de respuestas para transformar la realidad local en un marco de pluralismo y diálogo.

¿Qué se entiende por Planificación?

La planificación, la planeación o el planeamiento, para obtener un objetivo determinado. En el sentido más universal, implica tener uno o varios objetivos a realizar junto con las acciones requeridas para concluirse exitosamente. Otras definiciones, más precisas, incluyen "La planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos". Va de lo más simple a lo complejo, dependiendo el medio a aplicarse. La acción de planear en la gestión se refiere a planes y proyectos en sus diferentes ámbitos, niveles y actitudes.

¿Qué es y como entendemos la evaluación?

La evaluación es la acción de estimar, calcular o señalar el valor de algo. La evaluación es la determinación sistemática del mérito, el valor y el significado de algo o alguien en función de unos criterios respecto a un conjunto de normas. La evaluación a menudo se usa para caracterizar y evaluar temas de interés en una amplia gama de las empresas humanas, incluyendo las artes, la educación, la justicia, la salud, las fundaciones y organizaciones sin fines de lucro, los gobiernos y otros servicios humanos.

¿Como se entiende La evaluación en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo?

Si bien en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo la evaluación continúa siendo un ámbito en el que se observan los avances en los procesos educativos, no se lo hace bajo la lógica de la educación tradicional que limita los criterios de evaluación a la sola medición de la acumulación de conocimiento y actitudes centradas en la escuela como esfera separada del contexto más amplio del que forma parte. En el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo la escuela no está separada de la vida, no se entiende a la práctica educativa como una abstracción de las condiciones de la realidad, sino que la escuela se asume como continuidad de la vida misma. Por ello, la escuela debe entenderse como un actor protagónico que construye la realidad de nuestras comunidades, regiones y el país entero, articulándose a un proyecto de sociedad más grande: la construcción del Estado Plurinacional, donde el desarrollo de la y el estudiante como sujeto integral dentro del contexto de transformaciones que estamos viviendo, es un factor central. Esta exigencia y forma de concebir la educación en Bolivia tiene sus consecuencias concretas en la concepción de evaluación que vamos a desarrollar, ya que la evaluación se va a convertir en una herramienta que coadyuve a la vinculación de la realidad de nuestro contexto con la escuela.

¿Cuáles son los nuevos roles de las y los maestros en la evaluación?

- Promueven la valoración y el reconocimiento del error no como fracaso, sino como la posibilidad de encontrar nuevos rumbos para el desarrollo de las acciones y procesos educativos. Por lo tanto, el error no es motivo para imponer, gritar, reñir, recurrir al castigo o a la sanción; por el contrario, es un pretexto para la motivación y un activador de la creatividad y la conciliación.
- Son flexibles y comprensivos, basan sus acciones no solo en el razonamiento sino también en sus sentimientos, y no actúa con rigidez mental durante los procesos de enseñanza aprendizaje y principalmente en la evaluación.
- Dan seguridad, no amenazan ni generan competitividad o lucha de poder a partir de la evaluación.
- Promueven el desarrollo de la creatividad usando todos los mecanismos disponibles en el contexto local.
- Deben tomar en cuenta que no todos los y las estudiantes obtendrán los mismos resultados en los procesos educativos, no hay un estándar único de evaluación; las diferentes potencialidades de las y los estudiantes se complementan y generan resultados favorables para el conjunto.
- Valoran la producción e innovación adecuada al contexto con utilidad en cualquier ámbito de la vida.

La evaluación ahora nos permite observar si lo aprendido por nuestras hijas e hijos ha sido de forma integral es decir: desarrollo de su pensamiento, sus sentimientos, ideas, y acciones.

La evaluación es comunitaria, es un compromiso social, porque participan todas y todos los actores de la comunidad educativa:

estudiantes, madres, padres de familia, maestras y maestros.
La evaluación Es integral: porque permite el logro del desarrollo de las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir en las y los estudiantes a través de procesos de enseñanza y aprendizajes.
La evaluación Es holística: porque permite la comprensión y valoración del todo en convivencia armónica y complementaria con la Madre Tierra, el cosmos y la dimensión espiritual de la vida.

La evaluación Es científica: porque es un proceso organizado que utiliza instrumentos de observación, recopilación, sistematización e interpretación de la información permitiendo comprender los logros y dificultades de las y los estudiantes. La evaluación

Es dialógica y reflexiva: porque se analizan y valoran los logros, dificultades, limitaciones y problemáticas educativas, escuchando y respetando las diferentes opiniones en el cumplimiento de las responsabilidades, planteando soluciones de manera conjunta.

La evaluación Es orientadora: porque a partir de la información que brinda la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizajes, se toma decisiones para realizar adecuaciones y/o ajustes en los procesos educativos.

La evaluación Es flexible: porque permite aplicar una variedad de estrategias, técnicas e instrumentos de acuerdo a la diversidad sociocultural del país.

La evaluación Es transparente: porque los procesos de valoración y generación de la información en la evaluación de la enseñanza y aprendizajes de las y los estudiantes es clara, responsable e imparcial.

La evaluación Es permanente: porque se aplica de forma continua durante los procesos de enseñanza y aprendizajes.

La evaluación Es cualitativa y cuantitativa: porque ambas valoran los aprendizajes sociocomunitarios tomando en cuenta el desarrollo de las cuatro dimensiones: ser, saber, hacer y decidir.

La evaluación toma en cuenta el desarrollo integral y holístico de las y los integrantes de la comunidad educativa: el sentir, pensar, hacer y actuar, para cambiar y mejorar su vida, la de su familia y de la comunidad.

¿Cuales son las Exigencias de la producción de conocimientos en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y como se entiende estas? En el proceso de construcción del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, resulta fundamental aclarar las exigencias del tipo de conocimientos que requiere el Modelo para su concreción. En ese sentido, para entender la relación que va a tener la investigación y la producción de conocimientos desde el Modelo hay que entender la complejidad de elementos que se articulan y que se convierten en exigencias para nosotros. Las exigencias son las siguientes: a) La exigencia de cambiar y transformar, es decir que la producción de conocimientos en el modelo supone la transformación de la realidad. No se trata de un conocimiento académico ni especializado desarticulado de la práctica educativa, sino se busca un conocimiento concreto y práctico que permita el cambio de la educación y de la realidad. b) Por otro lado, si bien se parte desde nuestra realidad, no significa una negación del conocimiento denominado "universal", por el contrario, es una exigencia que nuestros conocimientos producidos en Bolivia puedan estar articulados y armonizados con los avances en el conocimiento a nivel mundial. Entender la producción de conocimiento desde Bolivia supone articularlos con lo desarrollado como conocimiento acumulado en el mundo. c) Una tercera exigencia es la recuperación y revalorización de los saberes y conocimientos desde los pueblos indígenas. Esto no implica ningún tipo de esencialismo ni particularismo.

no se trata de pensar que se está construyendo un proyecto indigenista, se trata de evidenciar dos aspectos necesarios para la descolonización desde el conocimiento: primero, los pueblos y naciones indígenas originarios necesitan reconstituir y revalorizar su identidad; pero no sólo ellos, también todos/as los/as bolivianos que somos parte de este proceso, es vital no recaer en una dependencia del conocimiento; por tanto, la recuperación de un conocimiento con identidad, en el sentido de ser propio y responder a nuestros problemas, es importante para todos. Segundo, como proceso de producción de conocimientos es necesario que puedan recuperarse los saberes y conocimientos alternativos respecto al tipo de sociedad capitalista actual, para partir de recuperar esas experiencias, modelos y prácticas y poder generar un proceso de producción propia con sentido transformador. d) Una cuarta exigencia está referida a que necesitamos un maestro/maestra productor/a de conocimientos, comprometida/o con el cambio, que produzca conocimientos desde el modelo, en continuidad con el proceso educativo, sin que implique una salida o distanciamiento de su práctica educativa tal y como fue promovido en la concepción convencional de investigación que se intentó implementar en la Reforma Educativa, donde, la investigación significaba una carga añadida a la práctica educativa. En este sentido necesitamos maestras y maestros con un perfil de productores de conocimiento.

Entonces, estas cuatro exigencias son las que permiten entender el tipo de conocimiento necesario desde el modelo. Es decir, el Modelo bajo estas cuatro exigencias articuladas sostiene y presenta la idea de producción de conocimientos desde Bolivia. En ese entendido, estas exigencias no tienen su origen en una deducción teórica o en un marco conceptual, sino que son un intento de recuperar y traducir exigencias de la realidad en términos de cuál sería el tipo de conocimiento pertinente de ser producido en Bolivia por las y los maestros; y es desde ahí que se puede hablar de una distinción entre producción de conocimientos e investigación.

¿Qué es la Sistematización?

Se denomina sistematización al proceso por el cual se pretende ordenar una serie de elementos, pasos, etapas, etc., con el fin de otorgar jerarquías a los diferentes elementos.

¿Qué debemos entender por sistematización de experiencias transformadoras según el MESCP?

Sirve para producir conocimiento de las experiencias de concreción del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. La sistematización de experiencias transformadoras nos permite tomar conciencia del proceso de concreción del MESCP y la manera en cómo hemos transformado nuestra práctica educativa. Entonces, nos centraremos en las experiencias de concreción de los elementos curriculares del MESCP y el cómo nos ha permitido realizar prácticas educativas transformadoras. Lo esencial de la "sistematización de experiencias" reside en que se trata de un proceso de reflexión e interpretación crítica sobre la práctica y desde la práctica, que se realiza con base en la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que han intervenido en esa experiencia, para extraer aprendizajes y compartirlos. Por ello, la simple recuperación histórica, narración o documentación de una experiencia, aunque sean ejercicios necesarios para realizarla, no son propiamente una "sistematización de experiencias". Igualmente, si hablamos de ordenar, catalogar o clasificar datos o informaciones dispersas, estamos hablando de "sistematización" de datos o de informaciones; nosotros utilizamos el mismo término, pero referido a algo más complejo y vivo que son las experiencias y que implican realizar una interpretación crítica, por lo que

utilizamos siempre el término compuesto: "sistematización de experiencias" y no sólo decimos "sistematización". Oscar Jara

Dada la dimensión transformadora que estamos desplegando al implementar el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, la sistematización posibilita:

- Producir conocimientos, desde la práctica y experiencia de concreción del MESCP y de la transformación de la práctica educativa de maestras y maestros.
- Identificar cuáles han sido los aterrizajes concretos que los maestros y maestras han implementando, desde la concreción del MESCP.
- Pensar en los factores (personales, de contexto, institucionales, políticos, culturales, subjetivos, etc.) que intervinieron, que dificultaron o posibilitaron la concreción del MESCP
- Aprender de la experiencia de concreción del MESCP y desde ahí encontrar posibilidades para profundizar su implementación. En ese entendido, cabría preguntarnos ¿Cuáles son los sentidos políticos y pedagógicos de la Sistematización, dado el contexto de transformación que estamos promoviendo?; para esto el proceso de sistematización es:
 - Una reflexión crítica y profunda sobre el cómo hemos transformado nuestras prácticas educativas.
 - Un proceso de autoformación, autoreflexión y transformación desde mi experiencia de concreción del MESCP. No es un proceso terminado, no es una receta; es un acto permanente de reflexionarme a mí mismo como actor y sujeto histórico.
 - Producción colectiva de conocimientos, para romper con las recetas y los modelos pedagógicos estándares y establecidos.

El PROFOCOM ayuda a la implementación del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.

Pero no sólo se trata de cambiar la forma de enseñar, se trata de que podamos estar en contacto con nuestra realidad y de esta manera las maestras y maestros puedan contribuir en la construcción de una educación pertinente con la realidad, es decir una educación que nos ayude a responder a las necesidades y problemáticas del lugar donde vivimos.

Las maestras y maestros de hoy construyen y producen conocimiento, desde su práctica y experiencia educativa, dialogando con su realidad, permiten que sus clases sean verdaderos espacios de construcción de conocimientos, experiencias, actitudes y valores.

LIBRO DEL MAR

¿Bolivia, con cuantos kilómetros de costa sobre el Océano Pacífico nació en 1825?

En 1825 Bolivia nació a la vida independiente con una costa de aproximadamente **400 kilómetros** sobre el Océano Pacífico. Cincuenta y cuatro años después, en 1879 Chile invadió y ocupó por la fuerza el territorio del Departamento del Litoral, desde entonces privó a Bolivia de un acceso soberano al mar y un territorio de alrededor de 120.000 km².

¿Que recursos se perdieron a consecuencia de la invasión chilena de 1879 y la guerra del pacífico?

R.- GUANO Y SALITRE - PLATA - COBRE y LITIO.

¿A consecuencia de que hecho se dio el IMPUESTO DE LOS 10 CENTAVOS?

R.- **A CAUSA DEL MAREMOTO DE 1877**, En 1877 un terremoto seguido de maremoto (estimado en 8,8 grados en la escala de Richter en mediciones posteriores) arrasó la costa boliviana devastando ese territorio. Por si esto fuera poco, en 1878 una terrible sequía asoló importantes sectores del territorio boliviano. Como consecuencia de estos desastres naturales, el Gobierno

de Bolivia solicitó a la empresa anglo-chilena Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta el pago de 10 centavos por cada quintal de salitre exportado, a fin de generar recursos ante las catástrofes naturales que habían afectado a la región. Esta solicitud suscitó un reclamo por parte del Gobierno de Chile antes que la Compañía acudiera a los tribunales bolivianos correspondientes. Por su parte, el Gobierno boliviano manifestó su disposición de someter esta controversia al arbitraje establecido por el Protocolo Complementario de 1875.

¿En que década se dieron las primeras incursiones CHILENAS SOBRE LAS COSTAS BOLIVIANAS?

R.-A inicios de la **década de 1840**, ciudadanos chilenos comenzaron a ocupar el Litoral boliviano y explotar sin autorización los ricos depósitos de guano existentes en la zona, aprovechándose de la escasa población local y la poca presencia de autoridades bolivianas. Como consecuencia, Chile pretendió extender su soberanía hasta el paralelo 23o, en territorio boliviano. El Gobierno de Bolivia protestó formalmente y quiso solucionar la cuestión amistosamente.

¿Que nombre recibe el tratado de 1904 y en que fecha se lo suscribió?

EL TRATADO DE 1904

Estando bajo ocupación militar de Chile el Litoral boliviano, sin acceso a puertos propios, con notables dificultades para el tránsito y la administración chilena de sus aduanas, Bolivia suscribió el **Tratado de Paz y Amistad el 20 de octubre de 1904**. Este tratado estableció el dominio de Chile sobre los territorios ocupados después de la invasión y reconoció a favor de Bolivia el derecho de libre tránsito comercial por su territorio y puertos del Pacífico, algunas compensaciones económicas y la construcción de un ferrocarril entre Arica y La Paz. Sin embargo, dicho tratado, cuyo cumplimiento es aún parcial, no resolvió las consecuencias del encierro ni puso punto final a las negociaciones entre Bolivia y Chile sobre un acceso soberano al mar.

¿Donde Bolivia planteó su reclamo en el ámbito multilateral, por primera vez sobre su enclaustramiento marítimo?

CONFERENCIA DE PARÍS Y LIGA DE LAS NACIONES (1919 - 1922) Bolivia planteó su reclamo en el ámbito multilateral, **por primera vez, ante la Conferencia de París de 1919 y en la Liga de las Naciones, entre 1920 y 1922**. En respuesta, en la sesión de la Asamblea del 28 de septiembre de 1921 el representante chileno Agustín Edwards ofreció, en forma solemne, iniciar negociaciones directas con Bolivia para abordar la cuestión de su enclaustramiento marítimo. Un año después, el delegado chileno Manuel Rivas Vicuña, mediante nota de 19 de septiembre de 1922 dirigida a la Liga de las Naciones, reafirmó el compromiso chileno de entrar en negociaciones directas con Bolivia.

¿Porque Bolivia protesta por la suscripción del tratado de Lima de 1929 y su protocolo complementario?

R.-El 3 de junio de 1929 se suscribió el Tratado de Lima por el cual Chile obtuvo Arica y Perú recuperó Tacna. Además, firmaron un Protocolo Complementario, que en principio fue secreto, según el cual ninguno de los dos Estados podía ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios mencionados sin el acuerdo previo de la contraparte. **Bolivia se sintió directamente aludida por este Protocolo y a causa de ello, remitió una circular a la comunidad internacional manifestando su protesta respecto a ese acuerdo**, ya que esa fórmula contradecía todos los compromisos previos de Chile para otorgar a Bolivia un acceso soberano al mar.

¿A mediados de la década de 1970, se inició un proceso de negociación entre Bolivia y Chile, ¿con que objeto?

R.- A mediados de la década de 1970, se inició un proceso de negociación entre Bolivia y Chile **con el objeto de otorgar a Bolivia un acceso soberano al Océano Pacífico**. Este proceso se inició el 8 de febrero de 1975 con la firma de una Declaración Conjunta, en la localidad boliviana fronteriza de Charaña, entre los Presidentes de Bolivia Gral. Hugo Banzer y de Chile Gral. Augusto Pinochet

¿Cuando se estableció la agenda de los 13 puntos y quienes eran los presidentes de Chile y Bolivia respectivamente?

R.-En el año 2006 el Presidente boliviano Evo Morales y la Presidenta chilena Michelle Bachelet dieron a conocer la conformación de una Agenda bilateral de 13 puntos, que incluía como punto VI el Tema Marítimo. Durante este periodo, diversas autoridades chilenas no descartaron que el diálogo iniciado incluyese la cesión de soberanía a favor de Bolivia.

¿En que fecha se dio las conversaciones entre los presidentes de Bolivia Carlos D. Mesa y de Chile Ricardo Lagos.?

CONVERSACIONES ENTRE LOS PRESIDENTES MESA Y LAGOS (2003-2004)

En un encuentro realizado en la XIII Cumbre Iberoamericana en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) **el 14 de noviembre de 2003**, entre los Presidentes de Bolivia Carlos D. Mesa y de Chile Ricardo Lagos, el Presidente boliviano manifestó que consideraba que era el momento adecuado para reanudar la discusión de un acceso soberano de Bolivia al Océano Pacífico, Ricardo Lagos replicó que coincidía en que la soberanía era "la cuestión", pero que su tratamiento debía realizarse al final del camino y no al principio. Incluso manifestó su disposición de hablar sobre soberanía si Bolivia lograba que Perú acepte la cesión de un corredor soberano que atraviese un ex territorio peruano.

Cual fue el pensamiento de ANÍBAL PINTO PRESIDENTE DE CHILE (1876 -1881) sobre el enclaustramiento de Bolivia?

R.-Como Presidente de su país ordenó la invasión del puerto boliviano de Antofagasta, desencadenando la denominada Guerra del Pacífico. Pese a su objetivo de hacerse con el Litoral boliviano, **admitía que Bolivia no podía quedar indefinidamente enclaustrada**. En una carta dirigida a Eusebio Lillo, el 2 de julio de 1880, manifestó: "Las bases para la paz serían por parte de Bolivia: renuncia de sus derechos en Antofagasta y litoral hasta el Loa, y en compensación cederíamos los derechos que las armas nos han dado sobre los departamentos de Tacna y Moquegua".

¿Bajo que presidencia de Bolivia y Chile respectivamente se acordó la Agenda de los 13 Puntos y en que año?

MICHELLE BACHELET PRESIDENTA DE CHILE (2006 - 2010 Y 2014 - 2018 y JUAN EVO MORALES AYMA PRESIDENTE DE BOLIVIA (2006 - A LA FECHA)) En el marco del diálogo sin exclusiones su primer Gobierno acordó en 2006 la Agenda de los 13 Puntos, sin condicionamiento de ninguna naturaleza. En dicho documento se incluyó el tema marítimo como punto VI. En ese contexto manifestó su voluntad de "continuar este diálogo de manera constructiva".